



Unidad Administración y  
Finanzas  
Dirección Regional del  
Trabajo de Valparaíso

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y  
TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE  
INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

**EXENTA N° 263**

VALPARAISO, 05 de Diciembre de 2016

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en la Señora Directora Regional del Trabajo de Valparaíso;
- 4.- La resolución exenta N° 266 del 09 de Mayo de 2014, de la Dirección del Trabajo, la que designa como Director Regional del Trabajo de la V Región a don Jorge Andreucic Martínez.
- 5.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 6.- Solicitudes N°117 y 118, de la Sra. Inspectora Comunal del Trabajo de Viña del Mar y del Sr. Coordinador de Gestión, ambas de fecha 02 de Diciembre de 2016.
- 7.- Compromiso Presupuestario Id 3383302 del 05/12/2016.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo de la Región Valparaíso, requiere **INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED Y ELÉCTRICOS PARA TRES OFICINAS DE LA V REGIÓN.**
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la adquisición de los productos.

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "**INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED Y ELÉCTRICOS PARA TRES OFICINAS DE LA V REGIÓN**", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

3.- **DESÍGNASE** como comisión encargada de la evaluación de las propuestas al Sr. Coordinador de Gestión, Sra. Coordinadora Jurídica, y Sr. Coordinador Inspectivo o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE DIRECTOR"**

**JORGÉ ANDREUCIC MARTÍNEZ  
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**



MLM / lsm